



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., **2 SEP. 2020** de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0353.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 58), en la suma de \$2'651.500,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 65

Hoy

El Secretario. **3 SEP 2020**

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/